RAY FERNANDEZ DIAZ
Ingeniero Civil – Especialista en Contratación Estatal
N.I.T. 72.128.621-7
Celular: 3008144906
E-mail: rayjosefernandezdiaz@yahoo.com
Calle 86 Nº 78 - 70
Barranquilla D.E.I.P.

CUENTA DE COBRO

Cuenta de Cobro Nº 2022-12

Fecha DICIEMBRE de 2022

Señores:	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
N.I.T. / C.C.:	890102006-1
Dirección:	Cl 40 Nº 45 - 46
Teléfono:	(57+05) 330 70 00

DESCRIPCIÓN

POR CONCEPTO DE PAGO FINAL PACTADO EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 202201908, SUSCRITO EL 06 DE ENERO DE 2022 Y CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA". SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL PERIODO NOVIEMBRE – DICIEMBRE DE 2022.

SON: CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. ($5.952.500.oo)

Según Decreto 1273 y Resolución 3559 de 2018, se adjunta a la presente copia de las planillas correspondientes al periodo DICIEMBRE/2022.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "**NO** he contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica".

Favor consignar en:

Cuenta de ahorros Colpatria Multibanca N° 009132018541: $5.952.500.oo

Aceptada:

Ray fernández Díaz

RAY FERNANDEZ DIAZ

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **ANA MILENA NAVARRO MORA** en mi condición de supervisor del **CONTRATO No. 202201908 - ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1** en representación del Departamento del Atlántico, y **RAYJOSE FERNANDEZ DIAZ** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 6 del mes de enero de 2022, entre el Departamento del Atlántico y **RAY JOSE FERNANDEZ DIAZ** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión **No. 202201908**, en el cual se pactó como plazo inicial de ejecución sería de ocho (8) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, al cual se le realizó un **Adicional y Prórroga No. 1** en donde se amplió el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contado a partir del vencimiento del plazo inicial. Y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> "**FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN**: La presente adición se pagará al contratista de la siguiente forma: Mediante tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS M/L ($7.143. 050.oo), y un pago final al 31 de diciembre de 2022, por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($5.952. 500.oo).** Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20220720001963 de fecha 16 de noviembre de 2022, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **LUNES 05 DE DICIEMBRE DE 2022**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2022. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2022, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo comprendido entre el 6 de diciembre y el 31 de diciembre de 2022, atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **RAY JOSE FERNANDEZ DIAZ** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 6 de diciembre y el 31 de diciembre de 2022 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2022.

Ana Milena Navarro Mora.

ANA MILENA NAVARRO MORA
SUPERVISOR
Firma supervisor:
CC. 33.222.761

Ray Fernández Díaz

RAY JOSEF ERNANDEZ DIAZ
CONTRATISTA
Firma contratista
CC. 72.128.621